

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

169.955

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

6.744

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, ha procedido a adoptar acuerdo cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. La continuación de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la citada Ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (Disposición Final Décima).

Segundo. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

Tercero. Someter el expediente administrativo así como el documento técnico a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por el plazo mínimo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES (artículo 144.3 de la Ley 4/2017).”

El expediente administrativo y documento técnico

se someten a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

El citado expediente podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las Dependencias del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), sitas en la Plaza de la Constitución, número 2, Segunda Planta, de esta Ciudad (antiguo Edificio Emalsa).

Asimismo, se podrá consultar el expediente administrativo y documento técnico accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, a través del enlace existente en el Área de Urbanismo.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten alegaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia del escrito de alegaciones a la dirección de correo electrónico planeamiento@laspalmasgc.es del Servicio de Urbanismo, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

170.803

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

6.745

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Alcalde, con fecha 12 de noviembre de 2018, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto del Alcalde de sustitución del Concejal de Gobierno del Área de Nuevas Tecnologías,